

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 770/11 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Electrónica, Ing. Karim Alejandra NEMER PELLIZA, a la Directora de Tesis, Dra. Ana Georgina FLESIA, y al Co-Director, Dr. Lucas Guillermo AMES.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

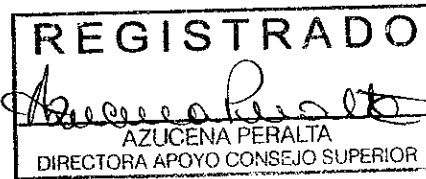
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Karim Alejandra NEMER PELLIZA como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Electrónica, en la Facultad Regional Córdoba.



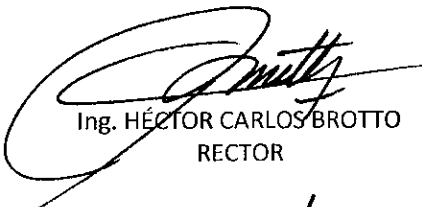
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ana Georgina FLESIA como Directora y al Dr. Lucas Guillermo AMES como Co-Director de la Tesis "Diseño y estudio de desempeño de un método de compresión de imágenes ópticas usando redes neuronales y pre-procesamiento vía proyección en espacios funcionales" presentada por la Ing. Karim Alejandra NEMER PELLIZA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 770/11 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 789/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior